

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 7499/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

La Alcaldía - Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Procedimiento: Contrato de Servicios de Representación y Defensa en Juicio así como Asesoramiento Previo del Ayuntamiento de Camas.

Asunto: Modificación del Cuadro de Características Particulares que Rige el Contrato.

Referencia: RB/GR/PL.

MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES QUE RIGE EL CONTRATO.

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

Se ha tramitado el Expediente de Contratación número 7499/2024 relativo al Contrato de Servicios de Representación y Defensa en Juicio así como Asesoramiento Previo del Ayuntamiento de Camas, y:

CONSIDERANDO que con fecha de 20 de septiembre de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de la convocatoria de la presente licitación, publicándose asimismo los pliegos regidores del contrato y el resto de la documentación establecida en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

CONSIDERANDO que, entre la documentación publicada en el Perfil de Contratante respecto de la presente licitación, se encuentra el Cuadro de Características Particulares que rige el contrato, debiendo recoger el mismo la composición de la Mesa de Contratación y, en su caso, la composición del Comité de Expertos para la Valoración de los Criterios de Adjudicación Sujetos a Juicios de Valor.

CONSIDERANDO que el presente contrato incluye criterios sujetos a juicios de valor cuya ponderación supone el 60% del total de la puntuación del contrato, estando obligado el



Órgano de Contratación a designar un Comité de Expertos a los efectos de su valoración, de conformidad con el artículo 146.2.a) de la LCSP y con la cláusula 21.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo.

CONSIDERANDO que el Cuadro de Características Particulares que rige el presente contrato ha omitido la composición del citado Comité de Expertos para la Valoración de los Criterios Sujetos a Juicios de Valor, y que el plazo para la presentación de las ofertas finaliza el próximo día 10 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO que, con fecha de 8 de octubre de 2024, se procedió a modificar el Cuadro de Características Particulares en este sentido y que, de conformidad con los artículos 122.1 y 136.2 de la LCSP, procede en consecuencia conceder un nuevo plazo para la presentación de las ofertas.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Artículos 122.1 y 136.2 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2452 de 8 de octubre de 2024.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Modificar el Cuadro de Características Particulares que rige el contrato, incluyendo la designación del Comité de Expertos para la Valoración de los Criterios Sujetos a Juicios de Valor y la modificación de la composición de la Mesa de Contratación, en consecuencia.

SEGUNDO.- Publicar el Cuadro de Características Particulares modificado en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

TERCERO.- Conceder un nuevo plazo para la presentación de las ofertas por parte de los licitadores interesados en el procedimiento, finalizando este nuevo plazo para presentar proposiciones el día 28 de octubre de 2024.

Lo manda y firma la Alcaldía - Presidencia, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

